

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 009

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **OCTUBRE DE 2022**

Yo **MARTIN SEBASTIAN FERNANDEZ FLOREZ** identificado con la cedula de ciudadanía N°. **1.022.412.448 DE BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.703.750.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DISEÑO E INTEGRACIÓN MULTIMEDIA EN LA OFICINA DE GÉNERO DEL EJÉRCITO NACIONAL.

UNIDAD: OGENE

RUBRO: (02-02-02-008-003-01)

NUMERO CDP: 5022

NUMERO CRP: 43522 de fecha 27 de enero del 2022

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTA - EDIFICIO FORTALEZA CAN

CONTRATO No. 560 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$29.741.250,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **MARTIN SEBASTIAN FERNANDEZ FLOREZ**

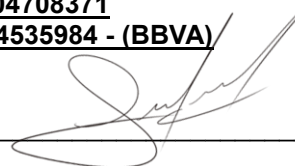
Identificación : **1.022.412.448**

Lugar de Residencia : **CRA 79#44-63 SUR- Av cra 80 # 44 – 04 sur**

Teléfono : **3204708371**

Cuenta de Ahorros : **724535984 - (BBVA)**

Firma:



NOTA: PARA EL PRIMER PAGO SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DEL RUT ACTUALIZADO.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
OFICINA DE GÉNERO

INFORME DE GESTIÓN No. 009

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	560-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101071808 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 31/01/2022
4. CRP	No. CRP 43522 Fecha expedición 27/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia OFICINA DE GÉNERO Posición catálogo de gasto (02-02-02-008-003-01) Fuente NACION Recurso 10 Valor \$29.741.250,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 De Febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARTIN SEBASTIAN FERNANDEZ FLOREZ Identificación: 1022412448 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: AV CRA 80 # 44 – 04 SUR BOGOTA Teléfono de contacto: 3204708371 E-mail de contacto: sebastian.fernandez96@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO Cargo: OFICIAL DE LINEAMIENTOS Resolución de nombramiento No. 00000170 del 07 de Enero de 2.022.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO (A) EN LA OFICINA DE GÉNERO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1."Realizar graficas complementarias para actividades de la OGENE 2. Realizar creación de estilos gráficos 3. Realizar ilustraciones, creación de estilos y diseño gráficos para la OGENE 4. Verificar la página web, actualización, creación de diseños correspondientes al BANER de la OGENE 5. Realizar videos, fotografía, diseños, gráficos, ayudas, diapositivas y demás presentaciones que sean requeridas por la OGENE 6. Realizar graficas complementarias para actividades de la OGENE 7. Realizar creación de estilos gráficos 8. Realizar ilustraciones, creación de estilos y diseño gráficos para la OGENE 9. Realizar videos, fotografía, diseños, gráficos, ayudas, diapositivas y demás presentaciones que sean requeridas por la OGENE 10. Realizar actualización reporte Oficina de Género

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra 54 #26-25 – Edificio Fortaleza CAN
3145899711
ogene@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

	<p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>2. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como, foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.</p> <p>4. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, debe guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>5. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>6. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>7. En virtud de la coordinación entre el contratista y el supervisor, el contratista deberá asistir a las reuniones programadas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación.</p> <p>8. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. El contratista no podrá suscribir más de un contrato de servicios de asesoría con el Ejército Nacional, conforme a lo estipulado en el PLAN No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021</p> <p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la Ley 1621 de 2013.</p>
--	--

	<p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exigido.</p> <p>15. El contratista no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con sus obligaciones o permitir que ello ocurra hasta por el término de dos (02) años después de la dejación del cargo, con su respectivo organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios.</p> <p>16. Tener a su disposición los elementos esenciales y necesarios (escritorio, sillas, computador, internet entre otros), para el buen desarrollo del objeto contractual.</p> <p>17. El contratista se compromete a que una vez se encuentren ejecutadas las obligaciones contractuales, coordinará con el supervisor la elaboración del Acta de Liquidación Bilateral del contrato y posteriormente radicarla ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.</p> <p>18. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.1: ("Realizar graficas complementarias para actividades de la OGENE").</p> <table><tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2022133017906543</td><td>Diseño agendas pixeladas DIGEH</td></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2022133017906543</td><td>Diseño agendas institucionales DIGEH</td></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2022133017906543</td><td>Diseño carpetas DIGEH</td></tr></table>		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2022133017906543	Diseño agendas pixeladas DIGEH	1	OFICIO	2022133017906543	Diseño agendas institucionales DIGEH	1	OFICIO	2022133017906543	Diseño carpetas DIGEH
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	OFICIO	2022133017906543	Diseño agendas pixeladas DIGEH														
1	OFICIO	2022133017906543	Diseño agendas institucionales DIGEH														
1	OFICIO	2022133017906543	Diseño carpetas DIGEH														

	1	OFICIO	2022133017906543	Diseño calendarios DIGEH
	1	OFICIO	2022133017906543	Actualización presentación perfil CAEM 2023
	1	OFICIO	2022133017906543	Presentación lenguaje inclusivo
	1	OFICIO	2022133017906543	Presentación PFG
	1	OFICIO	2022133017906543	Presentación machismo organizacional
	1	OFICIO	2022133017906543	Presentación protocolo
	1	OFICIO	2022133017906543	Diseño de agenda seminario súmate
	1	OFICIO	2022133017906543	Toma de fotografías para diseños DIGEH
	1	OFICIO	2022133017906543	Diseño boletín actitud combativa
	1	OFICIO	2022133017906543	Correcciones video modelo de gestión
	1	OFICIO	2022133017906543	Actualización plantilla escalafón de cargos
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, **Bogotá, OCTUBRE 2022**


FIRMA CONTRATISTA
PS. MARTIN-SÉBASTIAN FERNANDEZ FLOREZ
CC. 1022412448

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra 54 #26-25 – Edificio Fortaleza CAN
3145899711
ogene@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022412448		FERNANDEZ FLOREZ MARTIN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kra80#44-04 sur bq 7 int 18 apto 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8063838	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2022-09	2022-09	1672559314	9440543038	I	2022/10/12	2022/09/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$314,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1022412448	FERNANDEZ MARTIN	230301	30	\$1,081,500	\$173,100	EPS008	30	\$1,081,500	\$135,200		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,081,500	\$5,700	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$1,081,500	\$173,100			\$1,081,500	\$135,200			\$0	\$0			\$1,081,500	\$5,700		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$173,100	\$0	\$0	\$173,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$173,100	\$0	\$0	\$173,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,200	\$0	\$0	\$135,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$135,200	\$0	\$0	\$135,200	
TOTAL				1	\$314,000	\$0	\$0	\$314,000	

26 Sep, 2022 -- 11:53 AM

BBVA net - Pago PSE

ESTIMADO CLIENTE,EL
2022-09-26 A LAS 11:53
REALIZASTE PAGO POR BOTON
PSE APORTES EN LIN POR \$
314,000.00 CON CUENTA
TERMINADA EN XXX5984 POR
BBVANET.BBVA